

Acuerdo de 8 de mayo de 2018 de la Comisión de Estudios de Posgrado de la UAM en relación a la convocatoria de Ayudas para Estudios de MÁSTER-UAM 2017 aprobada en Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 2017 y al Acuerdo de 6 de marzo de 2018 de la Comisión de Estudios de Posgrado de la UAM por el que se Adjudican dos ayudas, una al MU en Investigación Jurídica y otra al MU en Bioinformática y Biología Computacional.

La citada Comisión de Estudios de Posgrado como parte del proceso de la selección de las solicitudes presentadas, en la convocatoria de Ayudas para Estudios de Máster-UAM 2017 y al Acuerdo de 6 de marzo de 2018 de la Comisión de Estudios de Posgrado de la UAM, para los estudiantes matriculados en los másteres oficiales: MU en Investigación Jurídica y MU en Bioinformática y Biología Computacional durante el curso 2017/2018,

HA ACORDADO

Primero.- Aprobar la resolución provisional de solicitudes concedidas (Anexo I) e iniciar para estas solicitudes el trámite de comprobación de que no existe incompatibilidad.

Segundo.- Aprobar la resolución provisional de solicitudes en lista de espera (Anexo II).

Tercero.- Publicar la resolución provisional de concesión de las ayudas y solicitudes en lista de espera.

La publicación de los acuerdos se realizará en el siguiente enlace de la página web de la Universidad:

[Ayudas Master-UAM 2017](#)

Cuarto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la notificación de la resolución y ante el Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La Presidenta de la Comisión de Estudios de Posgrado,



D^a. M^a Teresa Parra Catalán